



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE DOS HERMANAS

La Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el día nueve de octubre de dos mil veinte, adoptó acuerdo cuyo tenor literal es el siguiente:

27.- SUBVENCIÓN A ENTIDAD DEPORTIVA DE CARÁCTER NOMINATIVO AÑO 2020. Por el Sr. Alcalde, se da cuenta de propuesta de la Concejala Delegada de Deportes, D^a Victoria Tirsá Hervás Torres, en la que se informa que el club que a continuación se relaciona presenta solicitud de subvención de carácter nominativa con la finalidad de sufragar los gastos adicionales no federativos de los equipos militantes que llevan a cabo las correspondientes actividades deportivas de carácter competitivo federado.

ENTIDAD	CIF	IMPORTE SOLICITUD
PEÑA CICLISTA DOS HERMANAS GOMEZ DEL MORAL	G41449430	3.000,00 €
TOTAL CARGO PARTIDA 3410 48009		3.000,00 €

Con el objetivo de potenciar la práctica deportiva federada en sus distintos niveles, fomentar el asociacionismo deportivo, la promoción de deportistas locales y contribuir al mantenimiento organizativo-deportivo de las estructuras deportivas del municipio, la Delegación de Deportes establece, entre otras acciones, tres líneas de subvenciones que se hallan contempladas en su Memoria Justificativa de Subvenciones. Una de dichas líneas es la correspondiente a subvenciones nominativas, que también se contemplan en las Bases de Ejecución del Presupuesto del Ayuntamiento para el ejercicio 2020 con cargo a la partida presupuestaria 3410-48009.

Tras lo expuesto, se eleva a la Junta de Gobierno Local la siguiente propuesta de acuerdos:

PRIMERO.- Aprobar la solicitud de subvención de carácter nominativa presentada por el club deportivo en los términos ya expresados en el presente documento.

SEGUNDO.- Notificar el presente acuerdo a la Delegación de Deportes, Intervención, Tesorería y al propio club solicitante.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad **ACUERDA** aprobar la propuesta en sus propios términos.

Lo que se hace constar a efectos de notificación, de acuerdo con las atribuciones que me confiere el art. 126.4 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases de Régimen Local, y para dar cumplimiento a lo establecido en el art. 194 y 196 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, y arts. 40 y siguientes de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, haciendo la salvedad de que el Acta no se encuentra aún aprobada, conforme prevé el art. 206 del citado Reglamento, en Dos Hermanas.

EL CONCEJAL-SECRETARIO

Juan Agustín Morón Marchena

Código Seguro De Verificación:	4RPZ1L15umWne2Mb4Sp4pQ==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Juan Agustín Morón Marchena	Firmado	14/10/2020 11:52:14	
Observaciones		Página	1/1	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/4RPZ1L15umWne2Mb4Sp4pQ==			